

Servicio de Contratación: MQ/sg

Expte.: CNMY/2022/08Y08/104

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN			
Ref: MQ/sg			
Unidad proponente	Dirección General de Infancia y Adolescencia	Código expediente	CMAYOR/2022/08Y08/104
Objeto	Contrato de Servicios de formación, asesoramiento, acompañamiento y dinamización para la mejora del sistema de protección a través del impulso a la participación infantil.		
Localidad	Comunitat Valenciana	Centro:	Diferentes localidades de la Comunitat Valenciana
SARA	Sí	Procedimiento Adjudicación:	Abierto - Tramitación de Urgencia
Tipo de Contrato	Servicios	Importe licitación:	1.006.126,24 Euros (IVA incluido)

Datos presupuestarios y de financiación:

Lote I.- Aplicación presupuestaria: 16.99.99.2212.3.1.3.99.227.07

Lote I. Dinamización de los órganos de la Generalitat de participación de la infancia y adolescencia			
Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Importe (con IVA)
2022	39.855,88 €	8.369,73 €	48.225,61 €
2023	159.423,51 €	33.478,94 €	192.902,45 €

2024	119.567,63 €	25.109,20 €	144.676,83 €
Total	318.847,02 €	66.957,87 €	385.804,89 €

Lote II.- Aplicación presupuestaria: 16.99.99.2212.3.1.3.99.226.06

Lote II. Preparación y ejecución de jornadas de encuentro			
Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA (10%)	Importe (con IVA)
2022			0,00 €
2023	37.758,20 €	3.775,82 €	41.534,02 €
2024	37.758,20 €	3.775,82 €	41.534,02 €
Total	75.516,40 €	7.551,64 €	83.068,04 €

Lote III.- Aplicación presupuestaria: 16.99.99.2212.3.1.3.99.226.06

Lote III. Capacitación de profesionales de hogares y residencias de protección para la participación colectiva de niños, niñas y adolescentes residentes			
Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Importe (con IVA)
2022	19.252,03 €	4.042,93 €	23.294,96 €
2023	88.711,69 €	18.629,45 €	107.341,14 €
2024	69.459,66 €	14.586,53 €	84.046,19 €

Total	177.423,38 €	37.258,91 €	214.682,29 €
--------------	---------------------	--------------------	---------------------

Lote IV.- Aplicación presupuestaria: 16.99.99.2212.3.1.3.99.226.06

Lote IV. Capacitación del personal instructor de expedientes de protección para escuchar individualmente a niños, niñas y adolescentes

Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Importe (con IVA)
2022	4.709,25 €	988,94 €	5.698,19 €
2023	20.613,78 €	4.328,89 €	24.942,67 €
2024	15.904,53 €	3.339,95 €	19.244,48 €
Total	41.227,56 €	8.657,78 €	49.885,34 €

Lote V.- Aplicación presupuestaria: 16.99.99.2212.3.1.3.99.227.09

Lote V. Elaboración de materiales audiovisuales y gráficos para informar a los niños, niñas y adolescentes protegidos y para divulgar su derecho a participar y a ser escuchados

Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Importe (con IVA)
2022	27.983,40 €	5.876,51 €	33.859,91 €
2023	182.255,83 €	38.273,73 €	220.529,56 €

2024	15.120,83 €	3.175,38 €	18.296,21 €
Total	225.360,06 €	47.325,62 €	272.685,68 €

Visto el expediente de referencia que contiene las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados en su día por la Abogacía de la Generalitat, y el informe de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del expediente.

Considerando que las actuaciones previstas a desarrollar con el presente contrato se insertan en los proyectos de inversión previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, con el que se instrumenta el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta el informe de la Abogacía de la Generalitat Valenciana CIPI 141/22 CT de fecha 15 de junio de 2022.

Resultando que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad mediante informe de fecha 25 de agosto de 2022 por la Intervención Delegada de esta Conselleria.

Considerando lo dispuesto en los artículos 103, 117, 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la regulación prevista en los arts. 49 y ss. del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 41 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 117 y 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que me confiere el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la delegación conferida por la Resolución de 29 de febrero de 2016, de la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia y Conselleria (DOCV núm. 7736 de 8 de marzo).

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo de contratación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato de **Servicios de formación, asesoramiento, acompañamiento y dinamización para la mejora del sistema de protección a través del impulso a la participación infantil en la Comunitat Valenciana**, al que deberán incorporarse los documentos que procedan, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en las demás normas aplicables a dicha contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto de los servicios que se han de contratar, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican al comienzo de la presente resolución, en el presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2022 y siguientes, o su equivalente, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dichas anualidades.

TERCERO.- Declarar la no necesidad de incluir fórmula alguna de revisión de precios.

CUARTO.- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL SUBSECRETARIO

(P.D: Resolución de 29/02/16, DOCV núm 7736 de 08/03/2016)